



010 (ANT. Rad N° 2020888801360)

SP 121/2021

Chía – Cundinamarca, Mayo 26 de 2021

Señor(a)(es)/as

ANÓNIMO

anonimo@anonimo.notiene

SIN DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

01/06/2021 02:58:47
p.m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al contestar cite este No.: 20210001014130

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remite a: USUARIO ANÓNIMO

Anexos: SIN



Información:
Presente este
documento llame al
86 44 4441

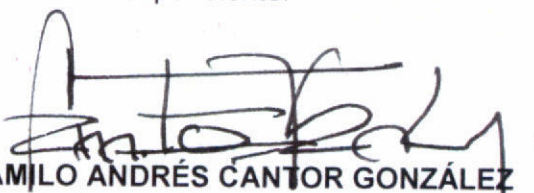
REFERENCIA: Respuesta a la solicitud elevada mediante radicado electrónico N°
20218888800605 de fecha 19/05/2021

Cordial saludo,

Con la presente acuso recibo de la solicitud de la referencia y en atención a la misma me permito respetuosamente informarle(s) que conforme lo dispone el Decreto Municipal N° 40 del 16 de Mayo de 2019 *"Por el cual se establece el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía"*; dentro de la organización interna de la dependencia denominada Secretaría de Planeación se encuentran las siguientes Direcciones: (1) la de Sistemas de Información y Estadística, (2) la de Planificación del Desarrollo, (3) la de Ordenamiento Territorial y Plusvalía (4) la de Servicios Públicos y (5) la de Urbanismo; ésta última encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias urbanísticas ó de construcción en cualquiera de sus modalidades dentro del territorio de Chía.

Así las cosas, una vez ésta dependencia municipal recibió su solicitud de fecha 19 de mayo de 2021 así como en su momento la petición radicada bajo el N° 20208888801360 de fecha 19/12/2020, procedió a remitirlas por competencia a través del Sistema de Información y Correspondencia CORRYCOM (medio tecnológico con el que cuenta la Alcaldía Municipal de Chía) a la Dirección de Urbanismo del Municipio de Chía, para que dicha dependencia municipal atienda la petición y suministre la información correspondiente.

Cordialmente


CAMILO ANDRÉS CANTOR GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

c.c.p. Sres. Dirección de Urbanismo – Atn. Arq. Miguel Ángel Carvajal Ordóñez – Director. CORREO ELECTRÓNICO: urbanismo@chia.gov.co.

Elaboró: Abg. Melissa Gutiérrez – PUSP

Revisó y Aprobó: Arq. Camilo Andrés Cantor González - Secretario de Planeación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Persona Natural y/o Jurídica
1º Copia: Dependencia Productora
2º Copia: Consecutivo Correspondencia



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 2100
secretaria.planeacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co